



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 609
SECRETARIA MUNICIPAL**

REF.: CURSO CAPACITACIÓN

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 17/10/2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 24/09/2024, que nombra Alcaldesa a la Sra. Johanna Cárdenas Vargas.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Formulario de requerimiento N°60, de fecha 16/10/2024, Que solicita capacitación sobre Licencias de conducir para discapacitados, extranjeros y calificación de idoneidad moral.
- A que el proveedor es el dueño intelectual de la capacitación.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10º, punto 7, en su letra e), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. -

D E C R E T O

- **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor CAPACITACION MUNICIPAL E.I.R.L., Rut: 76.325.546-8, para adquirir Capacitación sobre “Licencias de conducir para discapacitados, extranjeros y calificación de idoneidad moral”, esta capacitación dará los conocimiento para los nuevos procesos de licencias de conducir, esta capacitación se efectuará en forma presencial desde el día 04 y hasta el 08 de noviembre desde las 09:00 hrs., y hasta las 18:00 hrs., en la ciudad de Santiago de Chile, para funcionario del Departamento de Tránsito.

Esta compra se efectuará con el dueño intelectual de la capacitación.

1. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.11.002.000			CURSO DE CAPACITACIÓN	\$ 590.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



POG/SSC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-